



JUSTICIA ELECTORAL  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

\*\*\*\*\*

Custodio de la Voluntad Popular

Nota UOC N° 178/2026

**OBJETO: JUSTIFICACIÓN PLAZO.**

Asunción, 27 de abril de 2026

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez

Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

**Presente:**

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a usted, en relación a la adjudicación del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 17/2025 para la "Contratación de Servicios de Impresión en el marco de las Elecciones Municipales 2026", ID N° 477301; a objeto de mencionar cuanto sigue:

Que el alto volumen de trabajo derivado de la evaluación simultánea de varios procedimientos licitatorios llevados a cabo por esta convocante en el marco de las tareas tendientes a la realización de las "Elecciones Internas Simultáneas 2026" y "Elecciones Municipales 2026", ha generado demora en relación al plazo de adjudicación para los procedimientos de la Licitación de Pública Nacional dispuesto en el Artículo 55 de la Ley N° 7021 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Cabe destacar que las tareas de evaluación y análisis son desarrolladas por el Comité de Evaluación de Ofertas de forma minuciosa y pormenorizada, lo cual requiere un tiempo prudencial a fin de que las diligencias y actos administrativos tendientes a emisión de las recomendaciones del Comité de Evaluación se efectúen con íntegro arreglo a las disposiciones de la normativa legal vigente que rige las contrataciones públicas y a las bases y condiciones establecidas para cada procedimiento licitatorio.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludar al Señor Director Nacional, con la más alta consideración.



*C.P. Angelo Calderini*  
Director  
Unidad Operativa de Contratación